



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. DE PERSONAL
 P A R R A L

RECONOCE ASIGNACION DE EXPERIENCIA
 DOCENTES A PROFESIONAL DE LA
 EDUCACION QUE INDICA.- _____ /

PARRAL, 07 Nov 2014

DECRETO EXENTO N° 7.063

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1- 3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995 refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Decreto N° 264 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Certificados de Cotizaciones históricas AFP. PROVIDA.-
- 5.- Decreto exento N° 2.914 de fecha 17/10/2012 de I. Municipalidad de Retiro.-
- 6.- Decreto Exento N°.6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el D.F.L. N° 1 de 1996 Estatuto de los Profesionales de la Educación, establece una Asignación de Experiencia para los docentes que se desempeñan en el sector municipal, debiéndosele reconocer los años de servicios anteriores a su ingreso al sistema educativo comunal de Parral.-
- 2.- Que el profesional de la educación que se individualiza, ha acreditado con nueva documentación, los años de experiencia laboral anterior a su ingreso al Departamento de Educación Municipal de Parral, estableciéndose que la fecha de cumplimiento de Bienios, es a contar del 01 de Marzo de 2014, y no en el mes de Septiembre, como se establecía anteriormente.-

DECRETO:

- 1.- RECONOCESE, a contar de la fecha que se señala, Asignación de Experiencia Docente al Profesional de la Educación, ingresado el **01 de Abril de 2013**, al Sistema de Educación Municipal de Parral, que a continuación se individualiza, estableciéndose que a contar de la fecha señalada, se procede al reconocimiento del bienio que se indica y a su cancelación conforme lo establece la legislación vigente.-
- | | | | |
|------|---------------------------------|---|---|
| 01.- | Nombre del Profesional | : | EDUARDO ANDRES DIAZ TAPIA. |
| | R.U.T. | : | 16.313.806-9. |
| | Establecimiento | : | Escuela E-567 "Santiago Urrutia Benavente" de Parral.- |
| | Cargo | : | Profesor de Enseñanza Básica a contrata.- |
| | Fecha de Ingreso Sistema | : | 01/03/2010.(Para efectos de reconocimiento bienios).- |
| | Fecha Ingreso DAEM Parral | : | 01.04.2013.- |
| | Fecha cumplimiento bienio N° 1: | : | 01.03.2012.- |
| | Fecha cumple Bienio N° 02 | : | 01.03.2014.- |
- 2.- ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente decreto, la Ilustre Municipalidad de Parral, regularizará la remuneración básica mínima nacional del Profesional de la Educación, antes individualizado, con efecto retroactivo, desde el mes de Marzo de 2014, en los porcentajes que la Ley determina para tales efectos.-
 - 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21-01-001-002-001 Asignación de Experiencia.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese
 Por Orden de la Sra. Alcaldesa

Alejandro Roman Clavijo
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

Ivan Damino Hernandez
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 PARRAL